



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

**MINISTERIO DE EDUCACION
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**

SESION MIERCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 1997

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión a las 15.15 horas, siendo presidida por la Sra. Marta Cruz-Coke Madrid, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales. Estuvieron presentes los consejeros, Sras. Loreto Torres, Victoria Castro, los Sres. Hernán Montecinos, Fernando Riquelme, Gastón Fernández, Alberto Carvacho, Gonzalo Vial, Juan Manuel Valle, Sergio Bertolotto y el Secretario Ejecutivo Sr. Angel Cabeza Monteiro.

Asistieron además, el Capitán Sr. Arturo Márquez, del Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante Nacional, la Sra. Silvia Pirotte, de la Dirección Nacional de arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y el Mayor César Berríos, en representación del Capitán de Navío Sr. Larry Iratchet.

Excusaron su asistencia a la sesión el Sr. José Pablo Arellano, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales, el consejero Sr. Gaspar Galaz y la Sra. Perla Fontecilla, del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación.

TABLA

1.- La Sra. Marta Cruz-Coke Madrid, consulta si existe alguna observación al acta de la sesión de mes de noviembre. El consejero Sr. Gastón Fernández, informa que él excusó su asistencia a la sesión del mes de noviembre.

Se aprueba.

2.- La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva informa sobre su viaje a una reunión de la UNESCO en Paris, Francia.

3.- La Sra. Marta Cruz-Coke solicita al Consejo que se apruebe en principio que se solicite al Gobierno de Chile que proponga como Sitio del Patrimonio Mundial de la UNESCO: las iglesias de Chiloé, los ascensores y zonas típicas de Valparaíso, además las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura.

Se aprueba por unanimidad

La Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales, con el apoyo de las instituciones miembros prepararán los antecedentes para cada caso.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

4.- La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva informa que aún subsiste el problema con el caso de los artesanos de Niebla y plantea que viajará a comienzos de Enero para encontrar una solución a este caso.

5.- La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva agradece muy sinceramente a los consejeros que participaron en el acto de premiación Conservación de los Monumentos Nacionales 1997, el cual contó con la presencia del Sr. Ministro de Educación.

El Sr. Angel Cabeza informa:

6.- Se informa que el 23 de Noviembre se llevó a cabo en la Oficina Salitrera Humberstone la ceremonia de creación de la Corporación del Museo del Salitre, integrada por diversas instituciones culturales entre las cuales está el Consejo de Monumentos Nacionales. A dicho acto asistieron diversas autoridades entre las cuales estaba el Sr. Subsecretario de Bienes Nacionales, quien anunció que los terrenos de las salitreras Humberstone y Santa Laura pasaban a ser de dominio fiscal.

7.- Se informa de los descubrimientos arqueológicos realizados en la Plaza de Armas y de los trabajos del metro, señalando problemas y avances, se dá a conocer un folleto sobre los tajamares descubiertos en el Parque Forestal.

8.- La Sra. Sonia Tschorne, Directora Nacional de Arquitectura, envía al Consejo la Memoria de su institución correspondiente a los años 1995-1996.

Se agradece esta infomación.

9.- Se comunica que debido a una invitación del Sr. Intendente Regional y del Sr. Andrés Balmaceda, Consejero Regional, la Secretaría Ejecutiva fué invitada a dar una charla sobre las implicancias de la Ley N° 17.288 y en especial la declaratoria de Zona Típica que se plantea para la Plaza de Rancagua y manzanas aledañas. Sobre el particular hubo pleno acuerdo entre los Consejeros Regionales sobre la importancia de crear dicha zona típica.

10.- Se informa que el Secretario Ejecutivo y los consejeros Sra. Loreto Torres y el Sr. Fernando Riquelme visitaron el Monumento Histórico Casa del Fundo Los Perales de Requinoa y sostuvieron entrevistas con el Sr. Alcalde de dicha comuna, los propietarios y vecinos del monumento, para poder conocer en terreno algunos problemas de deslindes y accesos.

11.- Se comunica que mediante fax del 26 de noviembre del presente CONADI San Pedro de Atacama remite copia del decreto N° 70 del 10 de marzo de 1997, que declara un sector de San Pedro de Atacama como Area de Desarrollo Indigena.

12.- La Dirección Regional de CONADI VIII Región, solicita formalmente al Consejo y entrega todos los antecedentes para que se declare como Monumento Histórico la Piedra de Machi Kura, ubicada en el sector de El Avellano, comuna de Santa Bárbara, en un sitio aledaño al camino público de acceso a Ralco.

13.- El consejero Sr. Gonzalo Vial remite al Consejo respuestas a nuestras consultas legales sobre el edificio Luis Cousiño y sobre el Cementerio Británico de Tiliviche.

Se procede a enviar las respuestas por cada uno de estos casos.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

14.- Se informa que han ingresado una gran cantidad de solicitudes de permisos para realizar rescate de restos náufragos en arqueología submarina.

Se les informa a los interesados que estos permisos están suspendido por el momento.

Se acuerda solicitar al Sr. Ministro de Educación un pronunciamiento en relación a las Modificaciones a la Ley de Monumentos Nacionales, relacionadas con la Arqueología Submarina.

La Sra. Marta Cruz-Coke Solicita se pida una reunión con el Sr. Ministro de Educación, al cual asistirían los consejeros para tratar el tema

Se acuerda solicitar la reunión en la última semana de diciembre.

15.- El consejero Sr. Gastón Fernández informa que el Ministerio de Minería está estudiando la posibilidad de la explotación de yacimiento mineros que se encuentran bajo la plataforma submarina en especial de la Región de Magallanes, para lo cual se están tomando contacto con empresas interesadas en este rescate.

COMISION DE PATRIMONIO ARQUITECTONICO

Informan los consejeros Sras. Loreto Torres, Sonia Tschorne, Silvia Pirotte, los Sres. Roberto Montandón, Fernando Riquelme, Hernán Montecinos y el secretario ejecutivo Sr. Angel Cabeza

16.- El Sr. Ángel Cabeza informa de su reunión con el Ministro de Educación y Presidente del CMN Sr. José Pablo Arellano. Se tocó el tema del problema del Palacio Pereira.

Se acuerda plantear en relación al tema Palacio Pereira la posibilidad de restaurar por etapas el inmueble, consolidando primero la estructura. Esto no es tan caro como la cifra que esgrime el Sr. Raúl del Río. La Comisión acordó que la Sra. Silvia Pirotte hará un informe determinando las etapas en que se puede hacer una reconstrucción y el costo de la realización de cada una.

17.- Se plantea la necesidad de que el CMN como tal efectúe una evaluación de los daños producidos por el terremoto de la IV Región en MN, trabajo que se hará en base al realizado por la Dirección de Arquitectura del MOP.

Se acordó que harán una visita en terreno el Sr. Ángel Cabeza y la Sra. Silvia Pirotte; deberá solicitarse a Sonia Tschorne convenir en ello, además se solicitará al consejero Sr. Hernán Montecinos su participación.

18.- Se recibió una denuncia sobre el color con el que se está pintando la Escuela Militar.

Se acordó que la Secretaría Ejecutiva revisará los antecedentes para determinar si se autorizó un determinado color, debiéndose después corroborar que se esté usando el indicado.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

19.- La Familia Witting solicita de la comisión de arquitectura una visita a terreno para ver los problemas que se están suscitando con una vivienda continua del Monumento Histórico Fundo Los Perales de Requinoa, debido a un plano de loteo que habría establecido una calle interior y que a juicio de la Familia Witting no se ha constituido un bien nacional de uso público. Además solicitan se analice la aplicación del Plan Regulador Comunal en trámite por el Gobierno Regional que contempla la creación de dos calles que cruzan por el terreno del Monumento y su trazado además compromete parte de la Casa Patronal.

Se consulta con la consejera Sra. Loreto Torres, la que remite una carta consulta al Sr. Secretario Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la VI Región sobre este tema, además consulta a esa Secretaría respecto de modificár o suprimir estos trazados propuestos ya que toda intervención de un Monumento Histórico conforme disposiciones de la Ley N° 17.288 debe constar con la autorización de este Consejo.

Se realiza una visita a terreno en el que participa la consejera Sra. Loreto Torres, El consejero Sr. Fernando Riquelme y el Secretario Ejecutivo Sr. Angel Cabeza.

Se acuerda seguir estudiando los antecedentes, y esperar la respuesta del Seremi de la VI Región en consulta por el Plano Regulador Comunal. Se acuerda además confeccionar un folleto con la historia del Monumento Histórico. Solicitar a los propietarios definir algún sector de la casa para que sea visitado por el público con autorización del Consejo de Monumentos Nacionales.

La Comisión se reunió con el Alcalde de Requinoa al cual se le comunicó la razón de la visita a terreno y la necesidad de trabajar en conjunto en aclarar la situación actual de este monumento e invitarlo a proteger este Monumento Histórico, único en la Comuna de Requinoa. Se sugiere al Sr. Alcalde declarar otros inmuebles de valor patrimonial que existen en Requinoa tales como la Estación de Ferrocarriles y otros.

Se acuerda una visita a terreno y analizar otros lugares de valor patrimonial existentes para el mes de Enero de 1998.

20.- El Sr. Jorge Swinburn, remite planos corregidos que incorporan las observaciones de la Comisión de Arquitectura en relación a la altura del edificio.

Aún habiéndolo incorporado algunas observaciones e este anteproyecto, el Consejo acuerda indicar nuevas observaciones. Estas observaciones consisten en:

- a.- **Conservar la obra existente.**
Respetarla en su totalidad, sin construir réplicas.

“Conservación: Incluye todas las operaciones dirigidas a comprender una obra, a conocer su historia y su significado, a asegurar su protección material y eventualmente su restauración y su puesta en valor”

En este sentido el proyecto modifica la fachada original.

Por Morandé:

- Interviene con un acceso central, que sigue el orden simétrico de la torre.
- Demuele tres módulos del extremo sur para conformar un acceso de vehículos, en ese lugar, reconstruye una fachada que imita a la original.

Por Compañía:

- Construye la fachada de la propiedad que fué el Club M.J. Balmaceda, con vanos en arco de medio punto, en segundo piso.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

002137

b.- **Expresión de la torre en relación al entorno.**

Concebirla en un lenguaje contemporáneo, evitando las formas históricas, desapercibida y discreta en su coronación superior.

“En el caso de ser necesario transformar los edificios o construir otros nuevos, toda agregación deberá respetar la organización espacial existente, particularmente su parcelario, volumen y escala, así como el carácter general impuesto por la calidad y el valor del conjunto de construcciones existentes”

- En este sentido el diseño del edificio es protagónico y llamativo, olvida el entorno inmediato, constituido por la Plaza Montt Varas y los edificios Monumentales que la rodean, los que deben destacarse.
- El volumen debe subordinarse al conjunto Monumental.
- La simetría del volumen en sí, olvida el orden de la Plaza Montt Varas. El acceso central en fachada Morandé no respeta el ambiente del conjunto.

21.- El Sr. Percy Castelblanco solicita autorización para instalar un cerco en de protección en el Palacio Pereira

Se acuerda informar que se solicitará un informe a la Dirección Nacional de Arquitectura del MOP que realice un informe sobre los daños existentes del edificio que presenten algún peligro para los transeúntes. Se acuerda además autorizar algún tipo de señalización de advertencia mientras no se inicien los trabajos de recuperación del edificio.

22.- El Sr. Juan Eduardo López Quintana, remite plano y fotos solicitados para el proyecto en calle Montealegre esq. Calle San Luis N° 596 Cerro Alegre Valparaíso.

Se acuerda solicitar además un plano catastral.

23.- Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras Municipales, I. Municipalidad de Santiago, solicita la opinión del CMN sobre anteproyecto ganador del concurso para la Remodelación de la Plaza de Armas, por carta del 05.11.97.

La Comisión acordó oír las opiniones de otras personas, tales como historiadores, intelectuales, etc., sobre el problema de la Plaza de Armas, debido a su gran trascendencia. Por otra parte, está el hecho de que hay un proyecto aprobado, presentado por el Metro. Cabe señalar que no se están cumpliendo los acuerdos alcanzados con esta empresa.

Se acordó que Ángel Cabeza escribirá al Metro una carta en términos enérgicos exigiendo el cumplimiento de lo acordado entre esta empresa y el CMN. Por otra parte, se le exigirán los planos definitivos, con las modificaciones indicadas.

En torno al problema de la compatibilización de las obras del Metro y de la remodelación de la Plaza, y al punto de vista de la Municipalidad de Santiago, se expresará que en el caso del Metro ya hay una idea aprobada -idea, hasta que no lleguen los planos definitivos- y que también se puede aprobar la idea de la remodelación de la Plaza. Habrá que indicar que, en lo que respecta al espacio subterráneo, la idea del proyecto ganador del concurso es mejor que la del



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

002138

Metro. Hay que indicar que falta aprobación en detalle de los proyectos definitivos -en ambos casos-.

Se acordó también que los integrantes de la Comisión visitarán las obras del Metro.

24.- El Sr. Francisco Ríos Solinas, Director de Asuntos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita autorización para cambiar el sentido de apertura de puertas en edificio ex Congreso Nacional, por carta del 31.10.97.

No se aprueba este proyecto debido a que al realizar este trabajo se debe modificar el ancho del vano trabajado con pilastras y frontón, además se pierde todo el decorado de los vanos y todo el valor artístico de las puertas. Se sugiere que se mantengan las puertas laterales para uso de vías de escape con señalización.

25.- La Sra. María Loreto Torres, Consejera, expresa su opinión del proyecto de Edificio El Mercurio, y afirma necesidad de que sea sometido a EIA, ello por memo del 05.11.97.

Se toma nota.

26.- La Sra. María Loreto Torres, Consejera, emite informe sobre exigencias mínimas a plantear frente a proyecto de estacionamiento subterráneo Plaza Mekis, por carta del 05.11.97.

Incorporadas en Acta de la sesión de noviembre de 1997.

27.- El Sr. Pedro Carracedo, Gerente General "El Rastro" y Marcelo Novani, de Marketing, solicitan autorización para instalar un letrero publicitario en la pared del edificio ubicado en Phillips N°15 con Monjitas.

Se rechaza la solicitud a que esta altera visualmente el entorno de la Plaza de Armas. Además es política del Consejo de Monumentos Nacionales, disminuir la publicidad en la Z.T.

28.- El Sr. Vicente Justiniano, arquitecto, solicita autorización para ampliación en el local 311 del Mall del Centro (Puente 551), por carta del 11.11.97.

Se acuerda comunicarle que se toma nota de los trabajos -que por lo visto ya fueron realizados, las que según los antecedentes remitidos no alteran los valores patrimoniales de la ZT Plaza de Armas, y que la Dirección de Obras Municipales velará por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ordenanza local de Santiago.

29.- El Sr. Cristián Labbé, Alcalde de Providencia solicita ampliación de límites ZT calle Viña del Mar, por carta del 11.11.97.

Se le informará que el CMN aprueba y celebra su actitud de proteger en forma más ampliada la Zona Típica de calle Viña del Mar. Se consultará con los propietarios.

30.- Los Srs. Eduardo Pineda y Mónica P. de Pineda solicitan exclusión de su propiedad, ubicada en Avda. Vicuña Mackenna 84, de ZT calle Viña del Mar, por carta del 31.10.97.

La propiedad en cuestión no está incluida en el actual decreto de ZT, pero quedaría dentro de la ZT ampliada que solicita el alcalde.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

002139

31.- El Sr. Patricio Robles, Representante de Ventas de "Luminosos Parrague", solicita autorización para instalar letrero luminoso en un local ubicado en Paseo Nueva York N°19, ZT La Bolsa, Club de La Unión.

Se rechaza el letrero propuesto. Se indicará al interesado las disposiciones que sobre el particular contiene la Ordenanza de esta ZT.

Con fecha 24 de noviembre remite una nueva propuesta de letrero el cual queda aprobado con algunas restricciones relacionadas con el tamaño de las letras y que tipo de iluminación contiene el letrero solicitado.

32.- El Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras Municipales de Stgo., por carta del 11.11.97, solicita aprobación para proyecto de ampliación inmuebles de calle Paulino Alfonso N°11, 16 y 18.

Se acuerda no dar aprobación a este proyecto por no corresponder a la arquitectura propia de los edificios existentes.

33.- El Sr. Francisco Javier Ceballos, Alcalde de El Quisco, responde invitación a participar en la elaboración de la ordenanza de la ZT Isla Negra, por oficio del 15.10.97.

Se le contestará una vez que se dicte el Decreto y se declare la Zona Típica.

La idea del Ministro de Educación era firmar el Decreto en Isla Negra, participando la prensa, autoridades, intelectuales, etc. Por problemas de seguridad se firmará el decreto en Santiago, en fecha que el Sr. Ministro acuerde según su agenda.

34.- La Sra. Loreto Torres, Consejera, emite observación sobre el documento anterior, referido a participación del municipio en elaboración ordenanza ZT Isla Negra, por carta del 31.10.97.

Se toma nota

35.- El Sr. Ismael Mascayano, Dirección de Obras Municipales de Providencia, remite plano catastral de Población William Noon, por memo del 13.11.97.

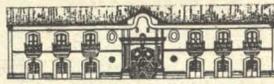
Se hace entrega del plano a la Sra. Loreto Torres para dar respuesta a la consulta y solicitud del Sr. Alcalde de Providencia en relación a ampliar la declaratoria de esta Zona Típica.

36.- El Sr. Sergio Ventura, Director de Obras Municipales de Providencia, solicita nómina de posibles consultores para realizar ordenanzas de ZT de la comuna de Providencia, por oficio del 05.11.97.

Se acordó proponer la ZT León XIII a María Inés Arribas y para la ZT Keller a Cristián Matzner, que ya tienen el trabajo iniciado. Para las ZT de William Noon y para la de la calle Viña del Mar, se propone a Lorenzo Berg, Oscar Ortega y Cristián Amenábar.

En la sesión del CMN se propondrá la elaboración de un registro de arquitectos expertos en conservación de patrimonio arquitectónico.

37.- La Sra. Sonia Tschorne, Directora Nacional de Arquitectura, remite informes técnicos de la Dirección Regional V Región sobre Edificio Luis Cousiño, por oficio del 05.11.97.



Se toma nota.

38.- El Sr. Gonzalo Vial, Consejero, solicita antecedentes sobre Edificio Luis Cousiño, por oficio del 13.11.97.

Se remiten los informes elaborados por Bomberos de Valparaíso y el informe realizado por la Dirección Regional de Arquitectura V Región:

39.- El Sr. Hernán Riquelme, Gerente de Administración y Finanzas Empresa de Ferrocarriles del Estado, responde solicitud de opinión sobre declaración de MH de la ex Estación de Ferrocarriles de Quintero, por oficio del 27.10.97.

Se toma nota.

40.- La Sra. Cora Moraga, Secretaria Ejecutiva Consejo Provincial de MN Iquique, informa de la realización de refacciones en Teatro Municipal de Iquique, y consulta si el CMN está al tanto del proyecto, por oficio del 11.11.97.

Se acordó mandar un oficio al Director del Teatro Municipal de Iquique solicitándole información.

41.- El Sr. Manuel Wedeles, remite con fecha 18 de noviembre un proyecto de demolición de una vivienda y construcción de otra en el mismo terreno en Av. Zapallar 169 de la Comuna de Zapallar.

Se aprueba la demolición y la construcción de la nueva vivienda.

42.- El Sr. Patricio Agurto M., remite al Consejo un proyecto de intervención en una vivienda ubicada en Av. Francia 1679 de la Población Los Castaños (Zona Típica), en la Comuna de Independencia.

Se solicita remita fotografías del inmueble y plano.

Con fecha 27 de noviembre remite lo solicitud y se aprueba esta intervención

43.- El Sr. Jorge Rivera Villarroel remite a consideración del Consejo un proyecto de remodelación de la Plaza Argentina, que se ubica frente a la Estación Central.

Se aprueba el proyecto.

44.- La Sra. Elena de Witting remite una solicitud para construir un muro en un sector del Fundo Los Perales de Requinoa.

Se estudiará en conjunto con el problema del Plano Regulador.

45.- Se han recibido los informes vegetacionales del sector de Punta de Tralca enviados por la Comisión de Santuarios y se estudia la confección del plano para solicitar la declaratoria.

46.- El Sr. Ernesto Zepeda remite una carta solicitando la autorización del Consejo para instalar un kiosko de venta de libros en un estacionamiento ubicado frente a la Oficina Salitrera Humberstone, para lo cual cuenta con el permiso de la Municipalidad de Pozo Almonte por el carácter educativo y de apoyo al turismo que contienen sus libros.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

002141

Se aprueba la construcción.

47.- El Sr. Hernán Pinto, Alcalde de Valparaíso, remite carta solicitando que el Consejo apruebe un proyecto de construcción de un edificio en el Monumento Histórico Edificio Luis Cousiño de Valparaíso, presentado por la Inmobiliaria Blanco Encalada.

Se acuerda comunicar que este proyecto fué presentado al Consejo en fecha anterior y fué rechazado por no corresponder al tipo de construcción que debiera construirse en la Zona Típica y en especial en el Monumento Histórico.

48.- Con fecha 25 de noviembre el Sr. Hernán Rodríguez remite carta al Consejo agradeciendo la gestión que hiciera en relación a la conservación del nombre del Puente Errázuriz que recuerda al Presidente D. Federico Arrázuriz Echaurren. Además señala su preocupación por la situación que afecta la integridad del Monumento Histórico Casas de San José del Carmen del Huique y de su Zona Típica, el cual pudo haber sido destruido el Monumento Nacional por un incendio.

En el mismo documento solicita al Consejo que sea visitado por los consejeros para que constaten in situ lo señalado y para que el Consejo pueda asumir las medidas que la ley pone a disposición para estos casos. Además señala la mala situación en que se encuentran el teatro, la escuela de la hacienda, las bodegas de coches.

Se toma nota y se realizará una visita a terreno.

49.- El Sr. Augusto Lucero, Subgerente de Ingeniería Proyecto Línea 5 Metro de Santiago, remite planos del proyecto para estudio de la Comisión de Arquitectura.

En estudio de la Comisión de Arquitectura.

50.- El arquitecto Sr. Lorenzo Berg, remite el anteproyecto de restauración de la Ex- Iglesia Inmaculada Concepción de Colina. Este proyecto fué autorizado anteriormente por el Consejo, este anteproyecto introduce algunas variantes en el volumen de la Biblioteca que se propone construir en una etapa posterior. Este proyecto se propone privilegiar las preexistencias destacando los valores que originalmente propiciaron la declaratoria de Monumento Histórico.

Se acuerda remitir algunas observaciones al anteproyecto modificado:

Torre: Se considera positiva su reconstrucción. Es memoria de los pobladores de Colina y constituiría un hito urbano significativo.

Se recomienda ajustar las proporciones de la torre de acuerdo a las originales. También usar el lleno en el chapitel y linterna. Posibilidad de colocar reloj en ubicación original y uso de mirador.

Entorno: Puesta en valor del espacio urbano, eliminar instalaciones existentes (torre CTC, transformador eléctrico y cables aéreos), estudio de pavimentos, mobiliario urbano y señalética. Iluminación exterior del Monumento..

Capilla: Proponer alternativa de ubicación de baños. La ubicación propuesta en el recinto que originalmente fué bautisterio, no es el más adecuado. Muchos pobladores de Colina se bautizaron en este lugar, que los identifica. sería conveniente dejar uno de los dos recintos que flanquean el acceso, como museo de sitio del Monumento.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Volumen Biblioteca: El volumen deberá ser neutro y subordinado al frontis de la iglesia y el cuerpo O del claustro. El sentido del muro lleno, que se propone, se consigue eliminando el vano central, el que solo ordena la simetría de ese cuerpo y no el orden del conjunto.

Estudiar alternativa de desplazar este cuerpo a la línea de edificación existente, con lo que se conservaría y valorizaría el espacio público que antecede al Monumento Nacional.

51.- La Asociación de propietarios de Algarrobo y vecinos remiten al Consejo una solicitud de declaratoria de Zona Típica para un sector de Algarrobo, para lo cual remiten además firma de los vecinos.

Se acuerda estudiar la declaratoria, solicitar más antecedentes y conversar con los interesados.

52.- El arquitecto Sr. Luis Arriagada, remite un proyecto de intervención en un inmueble de calle Lautaro Rosas, N° 352 Depto. C., en Valparaíso.

En estudio del Sr. Hernán Montecinos.

53.- El Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Santiago, remite un proyecto de edificio en calle Dieciocho 226.

En estudio de la Sra. Loreto Torres.

54.- La Junta de Vecinos N° 1, Cerro Santa Lucía remite carta en la cual comunican su disconformidad con la aceptación de la Comisión de Arquitectura de un proyecto que entregó en concesión el Sr. Jaime Ravinet al Sr. Andrés Honorato para el Centro de Eventos Castillo Hidalgo, el cual ha sido cercado por rejas y cerrado al público, además denuncian que existen ruidos molestos a los residentes del barrio.

Se acuerda visitar el cerro y conversar sobre esta situación.

55.- El Sr. Fernando Barrera, Consejero Director de Asuntos Administrativos (s) del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita autorización para efectuar un mejoramiento de los jardines del Ex-Congreso.

Se acuerda aprobar el mejoramiento de jardines, pero se incluirán recomendaciones relacionadas con la dosificación de instalación de toldos para los diferentes eventos que se realizan, se sugiere además un mejoramiento a las astas de las banderas.

56.- El Arquitecto Sr. Rodrigo Pérez de Arce, remite al Consejo el dossier Plaza de Armas que contiene una recopilación de antecedentes históricos del sitio.

Se estudian los antecedentes.

57.- El arquitecto Sr. Roberto Barría, remite un proyecto de construcción de edificios San Jorge I y II en ZT La Matriz de Valparaíso.

En estudio por el Sr. Hernán Montecinos.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

58.- La Consejera Sra. Loreto Torres, remite copia de la carta enviada al Sr. Carlos Muñoz Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la VI Región relacionada con el Plan Regulador de la comuna de Requínoa.

59.- La Sra. Marta Cruz-Coke Madrid, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales, solicita se declare en la categoría de Monumento Histórico el edificio de la Biblioteca Severín de Valparaíso.

Se acuerda aprobar en principio esta declaratoria, se espera que ingrese la documentación.

60.- La Dirección Nacional de Arquitectura remite el plano con los límites solicitados para la declaratoria de Monumento Histórico para la Estación de Ferrocarriles de San Antonio .

Se aprueban los límites.

61.- La Conadi de la VIII Región solicita se declare como Monumento Histórico la Piedra Machikura ubicada en la Comuna de Santa Juana en la VIII Región.

Se aprueba la declaratoria.

La Sra. Silvia Pirotte informa de otras tres piedras que se pueden solicitar como Monumentos Históricos en diferentes lugares en Chile.

Se solicita a la Sra. Silvia Pirotte remita los antecedentes.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La consejera Sra. Victoria Castro y el Sr. angel Cabezxa informan

62.- Mediante carta del 3 de Noviembre de 1997, la Visitadora Especial para la Provincia de Iquique Sra. Cora Moragas W. denuncia la destrucción de tumbas prehispánicas en la caleta Chanavallita. Por otra parte, hace notar problemas con la autoridad judicial principalmente por el desconocimiento de la Ley de Monumentos. La Sra. Visitadora Especial solicita al Consejo enviar a todas las autoridades información respecto a la Ley de Monumentos, aún cuando ya se había enviado esta información hace dos años atrás.

El Consejo acordó enviar a todas las autoridades pertinentes información completa de los tres cuerpos legislativos referentes a Monumentos Nacionales y Monumentos arqueológicos en particular.

63.- Mediante carta del 4 de Noviembre de 1997 el Sr. Luis Cornejo Bustamante, Investigador Responsable del proyecto Fondecyt 1970071, adjunta envía informe de los trabajos realizados en los sitios arqueológicos del estero el Manzano, tributarios y río Colorado, para los cuales el Consejo extendió la debida autorización.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

002144

El Consejo agradece y felicita al Sr. Cornejo por la calidad e importancia de la información, y por otra parte, da curso a la solicitud para realizar prospecciones en la cuenca del río Yeso y excavaciones en el Caletón Los Queltehues (solicitud fechada el 7 de Mayo de 1997).

64.- Se recibió el Ord. N° 304 del 07 de Noviembre de 1997, donde la Conservadora del Museo Regional de Rancagua, Sra. Carmen del Río, informa sobre el hallazgo de restos óseos de Mastodonte encontrados en un Fundo de la Comuna de Marchigue, VI Región. La Sra. del Río señaló que junto a la arqueóloga Sra. Blanca Tagle y el paleontólogo del MNHN, Sr. Daniel Frasinetti procedieron a levantar partes de las evidencias. Por otra parte, la Sra. Del Río solicita al Consejo que estas evidencias sean conservadas en el Museo Regional, una vez concluidos sus estudios.

El Consejo acordó agradecer a las Sras. del Río, Tagle y el Sr. Frasinetti por sus importantes gestiones y por otra parte, solicitará al Director del MNHN un Informe respecto a los restos óseos en un plazo no mayor de 1 año.

65.- Mediante Carta fechada el 13 de Noviembre de 1997 el Sr. Juan Carlos Hagn B. Visitador Especial del CMN informa del hallazgo, en marzo del presente, de un importante lugar de enterratorio recuperándose 8 individuos asociados a materiales cerámicos, líticos y metálicos vinculados con la ocupación Incaica de la Zona Central. Por otra parte, el Sr. Hagn solicita trasladar éstos materiales al MNHN para realizar el estudio correspondiente.

Por otra parte adjunta Oficio N°1171 del Segundo Juzgado de Letras de Talagante fechado en Talagante el 29 de noviembre de 1997, en el cual se solicita al Sr. J. C. Hagn remitir informe final en causa Rol N° 11.186-D señalando el paradero de las osamentas y materiales arqueológicos sugerido por el Consejo de Monumentos Nacionales.

El Consejo acordó no acoger la solicitud del Sr. Hagn, debido a que las piezas están siendo sometidas a un proceso de conservación y estudio. Por otra parte, el Consejo sugiere la permanencia de las colecciones en el Museo de Talagante.

66.- Mediante Carta sin fecha, el Licenciado en Arqueología Sr. Andrés Troncoso M. de la Corporación Cultural de Talagante, informa igualmente del hallazgo de un conjunto de tumbas indígenas del período incaico detectadas durante la construcción de una Plaza de Peaje en las afueras de la localidad de Talagante, participando también de este rescate el Sr. J.C. Hagn. Actualmente las piezas son analizadas por el Sr. Troncoso en el Museo de Talagante, y por otra parte, estos materiales están siendo sometidos a un proceso de conservación, restauración y embalaje enmarcados dentro del Proyecto Fondart N° 32514 dirigido por la Srta. Andrea Hermanns Z. destinado al mejoramiento de la infraestructura y el desarrollo de una exposición permanente en el Museo.

El Sr. Troncoso solicita al Consejo autorizar la permanencia y depósito de los materiales recuperados en el Museo de Talagante con miras a incrementar la colección que posee la institución y por otra parte, permitir su puesta en valor al participar de una exposición permanente con miras a generar conciencia del patrimonio cultural de la zona.

El Consejo acordó aceptar la solicitud de permanencia de las colecciones en el Museo de Talagante.



67.- Mediante carta recibida el 19 de Noviembre de 1997, el arqueólogo Sr. Carlos Ocampo E. adjunta envía informe de rescate en el sitio N°8 El Trébol en Santa Augusta de Quintay, V Región, en el marco de la aplicación de medidas de mitigación para los cuales el Consejo extendió la debida autorización. Por otra parte anexa información del sitio N°15 y del sondeo realizado en el sitio N°6.

El Consejo agradece y felicita al Sr. Ocampo por la calidad e importancia de la información y por otra parte, sugiere el depósito de los materiales en el Museo de Casablanca.

68.- Con fecha 7 de Noviembre de 1997 los arqueólogos Sr. Miguel Cervellino G. y el Sr. Nelson Gaete G. mediante carta adjuntan envían Informe de Línea de Base de las prospecciones realizadas en los tramos río Figueroa, río Jorquera y Quebrada Carrizalillo, conjuntamente con las medidas de mitigación y conservación preventiva necesarias para salvaguardar los sitios. Por otra parte el Sr. Cervellino solicita un permiso provisorio para realizar las medidas de mitigación en estos tramos y sugiere el depósito de los materiales en el Museo Regional de Atacama.

El consejo acordó que una vez revisadas y estudiadas las medidas propuestas se dará curso a la solicitud planteada por el Sr. Cervellino.

69.- Mediante carta fechada el 5 de Noviembre de 1997 el Sr. Mateo Martinic B., Visitador Especial en Magallanes adjunta la propuesta de excavación de la Cueva de los Chingues, Parque Nacional Pali Aike preparada por la Sección Arqueología del Instituto de la Patagonia y contando con el apoyo de CONAF. El Sr. Martinic sugiere al consejo una favorable consideración debido al alto interés académico y la necesidad de poner en valor este sitio y mejorar la gestión del Parque Nacional.

El Consejo acordó aprobar la solicitud del Sr. Martinic.

70.- Mediante Of. Reservado N° 41 del 5 de noviembre de 1997 el Sr. Jacobo Hey P., Gobernador Provincial de Isla de Pascua, sugiere la necesidad de constituir un Consejo Asesor de Monumentos Nacionales integrado por entidades públicas, privadas, técnicas y con participación importante de la etnia Rapa Nui teniendo como tareas fundamentales asesorar e informar al Consejo. Por otra parte el Sr. Hey, sugiere que no se concedan nuevas autorizaciones mientras no entre en funcionamiento este Consejo.

El Consejo acordó apoyar la solicitud del Sr. Gobernador de Isla de Pascua y estudiará las entidades que conformarán el Consejo.

71.- Se recibió carta de la Directora del Instituto de Isla de Pascua, Sra. Patricia Vargas C. fechada el 23 de Noviembre de 1997, en la cual envía solicitud de permiso del Dr. Marshall Weisler para realizar el Proyecto "*Sourcing of Basalt Artifacts on Easter Island: Implications for Understanding the Evolution of Prehistoric Social Complexity*" correspondiente a una investigación conjunta entre el Depto. de Antropología de la U. de Otago, Nueva Zelandia y el Instituto de Estudios de la Isla de Pascua de la Universidad de Chile, participando como contrapartes P. Vargas y C. Cristino. Se adjunta Curriculum Vitae del Dr. Weisler y el Proyecto para 1998.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

02 2146

El consejo acordó, antes de otorgar el permiso correspondiente, esperar la constitución del Consejo de Monumentos en Isla de Pascua, y por otra parte, solicitará la opinión de los visitadores especiales de Isla de Pascua.

72.- Mediante oficio N°1342 del Juzgado de Letras de Isla de Pascua, el Sr. Bernardo Toro V. Juez Subrogante, pide cuenta al Consejo del informe solicitado N°1050, en cuanto a si el Ahu de Hanga Piko corresponde a Monumento Arqueológico de propiedad del Estado, como asimismo si el consejo ha otorgado autorización para que se practiquen excavaciones.

El Consejo acordó volver a entregar información.

73.- Mediante fax fechado el 3 de noviembre de 1997 el Sr. José Miguel Ramírez A. Jefe Provincial CONAF Isla de Pascua remite solicitud del Dr. Christopher Stevenson, quien conduce un proyecto de investigación arqueológica en el sector de La Perouse, con el objeto de llevar muestras para datación (carbón y lascas de obsidiana), muestras de suelo para análisis de polen y fitolitos y, muestras de dientes humanos para análisis de ADN para ser procesadas en laboratorios del extranjero. Cabe destacar que las muestras fueron catalogadas con el Museo Sebastián Englert (se adjunta número y características de las muestras).

El Consejo acordó acoger la solicitud del Dr. Stevenson y solicitará el retorno de las muestras en un plazo no mayor a un año.

74.- A través de la carta fechada el 3 de noviembre de 1997, los Srs. Visitadores de la V Región Srs. H. Avalos, C. Becker, J.L. Brito y M. Chapanoff, sugieren a la señorita Gabriela Carmona S., arqueóloga del Museo Sociedad Fonck, como Visitadora Especial para la Comuna de Viña del Mar debido a la ausencia de visitadores en esta zona y por otra parte, a la gran actividad inmobiliaria que en ella se realiza.

El Consejo acordó nombrar a la señorita Gabriela Carmona S. Visitadora Especial para la Comuna de Viña del Mar

75.- Se recibió carta de la Srta. Antonia Benavente A. Investigadora Responsable del Proyecto Fondecyt 1950346 solicitando autorización para que el Sr. Mario Castro D., traslade y estudie muestras arqueológicas consistentes en restos óseos humanos (se adjunta detalle e identificación de los restos) provenientes del sitio Chiu-Chiu- 273 para ser sometidas a análisis paleopatológicos en el Museo Nacional de Historia Natural del Instituto Smithsonian en Washington D.C.

El Consejo acordó aprobar la solicitud de la Srta. Benavente.

76.- A través de carta fechada el 25 de Noviembre de 1997, la Directora del Centro Nacional de Conservación y Restauración Sra. Magdalena Krebs K., solicita autorización para la instalación de al menos cuatro dosímetros para datación por termoluminiscencia en el sitio arqueológico estadio Fiscal de Ovalle inserto dentro del proyecto "Recuperación y Manejo Integral de las Colecciones Arqueológicas de la DIBAM: una experiencia piloto aplicada en el Museo de Limarí - Ovalle". Cabe destacar que el trabajo arqueológico en este proyecto es realizado por el Licenciado Gabriel Cantarutti R.



El Consejo acordó solicitar a la Sra. Krebs el permiso de Investigación del sitio y por otra parte sugiere que la petición la realice el Sr. Cantarutti

77.- Mediante carta fechada el 21 de Noviembre los Srs. Gastón Castillo G. y Gabriel Cobo C. solicitan autorización para realizar un salvataje de un túmulo funerario -alterado parcialmente por saqueo- asignado al Complejo Cultural El Molle (sitio Brealito-2 -km16560). Cabe destacar que el sitio va a ser destruido por el camino de acceso a los proyectos mineros Nevada (Hoy Pascua) y El Indio. Por otra parte, los investigadores han sugerido el depósito de los materiales en el Museo de la Serena.

En segundo término, los Investigadores remiten el "Informe sobre la Observancia de Recomendaciones" y señalan la destrucción del sitio Tranca de Loza N°2 debido a que las recomendaciones sobre el sitio no fueron observadas. Estas recomendaciones estaban referidas a la señalización de los sitios e instrucción del personal de trabajo.

El Consejo acordó solicitar a los investigadores presentar la denuncia de la destrucción del sitio Tranca de Loza N°2 ante el Consejo e iniciar las acciones correspondientes.

78.- Mediante fax fechado el 3 de Noviembre de 1997 el Sr. Pedro Pujante I., Director del Departamento de Ciencias Históricas de la Universidad SEK, comunica la realización de la Exposición "Buceando en la Historia: arqueología bajo las aguas" en paralelo a las "Primeras Jornadas Latinoamericanas de Arqueología Subacuática". Por otra parte, solicita a este Consejo emitir un documento que avale la iniciativa así como un certificado para la Dirección de Aduanas para la entrada de los materiales para la exposición (adjunta listado de los materiales).

El Consejo acordó emitir los documentos solicitados avalando la iniciativa de la Universidad SEK.

79.- Se recibió carta con fecha 30 de octubre de 1997 del Sr. Rodrigo Iribarren A. en la cual refiere el rescate de restos óseos humanos y un tembetá tipo botón en la Población Villa La Marquesa durante el trabajo de maquinaria pesada. El Sr. Iribarren comunicó que los restos fueron remitidos al Museo de la Serena donde una Antropóloga Física enviará el informe respectivo al Juzgado.

El Consejo acordó felicitar al Sr. Iribarren por las importantes gestiones realizadas en pro del patrimonio cultural de la Región.

80.- Mediante carta fechada el 5 de Noviembre de 1997 el Sr. Mateo Martinic B., Visitador Especial en Magallanes, adjunta envía la solicitud de prospección arqueológica en la Bahía Cordes en el Estrecho de Magallanes realizada por académicos de la U. de Amsterdam Srs. Drs. A. Heidinga y O. Ortiz-Troncoso para que los Srs. J. Gawronsky y P. Floore realicen la investigación (se adjunta síntesis curricular y proyecto de investigación). Cabe destacar, que el proyecto consta con apoyo del Instituto de la Patagonia siendo contraparte nacional en la investigación histórica el Sr. Mateo Martinic.

El Consejo acordó que con el fin de otorgar el permiso es preciso que la investigación arqueológica cuente con una contraparte nacional. Por otra parte, sugiere que los materiales resultantes de la prospecciones sean depositados en Museos del país.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

81.- Mediante carta sin fecha, el Sr. Juvenal Bluck Iversen R.U.N 3. 001. 804-4 de Punta Arenas, consulta el posible interés u oposición del Consejo para la recuperación y comercialización de restos náufragos ubicados en las coordenadas (Lat. 54° 26 4" S y Long. 72° 06 9) y (Lat. 54° 50 0 y Long. 70° 56 0) . Estos restos corresponderían a carga general posiblemente metálica sin existir indicios de objetos con interés arqueológico o histórico.

El Consejo acordó informar al Sr. Bluck que se contacte con DIRECTEMAR para solicitar el permiso, aún cuando los permisos se encuentran congelados.

82.- Mediante carta fechada en Concepción el 28 de Octubre de 1997 el Sr. Fernando Nawrath E. solicita autorización para extraer restos de dos naves hundidas (data de hundimiento 1800 aproximadamente) de nombres y características desconocidas (Lat. 44° 03 0" Sur y Long. 74° 10 2" W). Por otra parte, el Sr. Nawrath informa que los antecedentes fueron presentados en la localidades de Melinka y en la Gobernación Marítima de Pto. Aysén, con objeto de obtener el permiso de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante Nacional (se adjuntan).

El Consejo acordó informar al Sr. Nawrath que los permisos se encuentran congelados.

83.- Mediante fax fechado en Viña del Mar el 13 de Noviembre de 1997, el Sr. Hernán Avalos G. Visitador Especial del Consejo informa que no existe inconveniente de su parte para supervisar los trabajos de extracción de restos náufragos en la Bahía de Valparaíso otorgado al Sr. Jorge Medina Ch. solicitado mediante el Ord. N°4223 de este Consejo.

El Consejo toma nota.

84.- Mediante fax fechado en Viña del Mar el 13 de Noviembre de 1997, el Sr. Hernán Avalos G. Visitador Especial del Consejo remite copia enviada al Sr. Jorge Medina Ch. solicitándole contactarse previamente para coordinar las visitas y posteriores trabajos de extracción de restos náufragos en la Bahía de Valparaíso para evitar malos entendidos como ha sucedido en otros proyectos de rescate de restos náufragos.

El Consejo toma nota.

85.- Mediante fax fechado el 19 de Noviembre de 1997, Graciela Abrigó D., Antropóloga del Museo Hualpén solicita antecedentes de la Inscripción del Museo en el Registro del Consejo de Monumentos. De ser así, solicita certificación que lo acredite o en caso contrario indicar el procedimiento correspondiente.

El Consejo acordó informar a la Srta. Abrigó de la inscripción del Museo y solicitará el inventario respectivo.

86.- Mediante Ord. N°305 fechado en Rancagua el 7 de Noviembre de 1997, la Conservadora del Museo Regional de Rancagua Sra. Carmen del Río P. informa respecto a los supuestos "vestigios fálcos" en la precordillera de Machalí y señala que junto al Sr. Carlos Aldunate en marzo de 1994, evaluaron el sitio determinando que se trataría de formaciones geológicas sin



encontrar vestigios de presencia humana, situación que fue informada al Consejo en su oportunidad.

El Consejo acordó agradecer a la Sra. Del Río por la información proporcionada.

87.- A través de fax fechado en Concepción el 11 de noviembre de 1997, el Sr. Víctor Bustos S. Jefe de Investigaciones Arqueológicas del Instituto de Fundamentos Culturales de la Universidad San Sebastián, informa de la inspección y verificación de una calicata realizada en el Colegio Etchegoyen de Talcahuano constatando la existencia de un pequeño conchal precerámico.

El Sr. Bustos solicita autorización al Consejo para efectuar una excavación de salvataje participando el Antropólogo de la Universidad Sr. Nelson Vergara B. y propone al Museo de Ciencias Naturales de Concepción como lugar de depósito de las colecciones que se recuperen.

El Consejo acordó autorizar al Sr. Bustos y pedirá una nota preliminar y un informe final al terminar los trabajos en un plazo no mayor a un año.

88.- Mediante carta sin fecha los Srs. Eduardo Porta y Andrés Escalera del Museu d' Arqueologia de Catalunya y del Museo de América de Madrid, respectivamente, adjuntan remiten informe titulado "La Restauración de un Moai de la Isla de Pascua" en donde se explica el proceso de restauración, procedimientos y adhesivos remitiendo fotos del proceso.

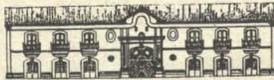
El Consejo toma nota y agradece a los Srs. Porta y Escalera su informe.

89.- Mediante fax fechado el 27 de Noviembre de 1997 el Sr. Visitador Especial del Consejo de Monumentos Nacionales de San Pedro de Atacama, Sr. Lautaro Nuñez A., adjunta envía Bases de Licitación correspondiente al Programa "Identificación y Catastro del Patrimonio Arqueológico Indígena de la Provincia de El Loa, Desarrollo de Programa de Puesta en Valor y Traspaso a Comunidades Indígenas" convocado por CONADI.

El Consejo acordó expresar su sorpresa y malestar al Director Ejecutivo de la CONADI, solicitando declarar nulo el llamado y concordar en conjunto la mejor forma de proceder en el caso.

Consecutivamente este Consejo considera la situación grave por las siguientes razones:

- a) No fue respetado el convenio de cooperación y colaboración entre CONADI y el Consejo tendiente a trabajar en conjunto para la mejor conservación del patrimonio cultural.
- b) El Consejo considera que varios aspectos del llamado a licitación violan la Ley 17.288 y su reglamento, ya que sólo ésta institución está facultada para dar autorizaciones de investigación arqueológica. Además de acuerdo al Reglamento de la Ley, el Consejo sólo en casos excepcionales puede dar autorizaciones que excedan áreas extensas.
- c) Por otra parte, la licitación no menciona la Ley de Monumentos, no indicando quienes de acuerdo a la ley podrían eventualmente participar y tampoco las normas legales a que están sujetas las prospecciones arqueológicas.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

002170

d) Respecto al traspaso a las comunidades indígenas la Ley 17.288 establece claramente que los monumentos arqueológicos son Monumentos Nacionales sin declaración previa y que su propiedad es fiscal, sin importar el terreno en donde se encuentren.

e) Por otra parte, CONADI no informó al Consejo de Monumentos Nacionales de San Pedro de Atacama, entidad en la que participan diversos servicios públicos, además de la CONADI, junto con organizaciones indígenas y académicas.

90.- Mediante carta fechada el 1 de Diciembre la investigadora Andrea Seelenfreund H. solicita autorización para trasladar muestras de carbón del Ahu Tautira en Isla de Pascua a Santiago y posteriormente enviarlas al Museo Kon Tiki de Noruega para análisis por carbono-14 y AMS. Por otra parte, señala que las muestras que no serán utilizadas serán devueltas al Museo de Isla de Pascua.

El Consejo acordó otorgar el permiso a la Srta. Andrea Seelenfreund H.

91.- A través de fax fechado el 10 de Diciembre el Director del Museo Kon Tiki de Noruega envía una protesta oficial ante el Consejo por los hechos ocurridos en Isla de Pascua, en los cuales un grupo de isleños denominado Korohua N° 2, habría amedrentado mediante "...acciones agresivas..." a arqueólogos con permisos legales de nuestra entidad. Se indica además que debieron pagar \$ 500.000 para continuar sus trabajos y que tuvieron pérdidas indirectas de US\$ 6.000 por la suspensión de la investigación. Por otra parte el Director del Museo señala que ellos han financiado varias expediciones a Isla de Pascua de distintas instituciones y que si esta situación continua no financiarán más trabajos y que recomendarán a otras instituciones proceder de igual manera.

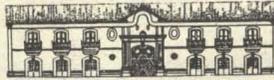
El Consejo acordó contestar al Sr. Director del Museo Kon Tiki lamentando lo ocurrido e informar que se están presentando las denuncias correspondientes a las autoridades y la justicia en Isla de Pascua.

IMPACTOS AMBIENTALES

92.- Mediante Ord. N° 971322 del 5 de noviembre de 1997 del Director de CONAMA de la Región Metropolitana, Sr. Clemente Pérez, se recibió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto *HOME DEPOT PLAZA VESPUCCIO* de la empresa The Home Depot Chile S.A. Las observaciones pueden ser enviadas hasta el 20 de noviembre de 1997.

Al respecto, mediante Ord. N° 4461 del 14 de noviembre de 1997, este Consejo solicitó al Sr. Pérez indicar al proponente que debe entregar los antecedentes que permitan verificar que el proyecto no afecta monumentos nacionales.

93.- Junto al Ord. N° 94 del 5 de noviembre de 1997 del Director de CONAMA de la II Región, Sr. Helios Canto, se recibió el Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto *CHANCADO Y TRANSPORTE DE CALICHE MANCHAS 9 Y 10 DE MARÍA ELENA* de la empresa



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

SOQUIMICH Nitratos. El plazo para hacer llegar observaciones vence el día 17 de noviembre de 1997.

94.- Con el Ord. N° 60 del 5 de noviembre de 1997 el Director de CONAMA de la III Región, Sr. Jorge Troncoso, hizo llegar al Consejo el Addendum II a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto *CONDUCCIÓN DE RELAVES DESDE TRANQUE N° 8 HASTA TRANQUE CANDELARIA* de la Compañía Contractual Minera Ojos del Salado. Las observaciones deben ser enviadas a la brevedad posible.

Al respecto, a través del Ord. N° 4430 del 11 de noviembre de 1997 este Consejo emitió las observaciones que se resumen de la siguiente manera:

- El Consejo de Monumentos Nacionales no acepta que en relación al componente "Patrimonio Cultural" se haga alusión al estudio contenido en otro documento, el cual ni siquiera ha sido calificado por este organismo.
- Debido a lo anterior, no existe claridad sobre la ubicación de rasgos patrimoniales respecto de las obras del proyecto.
- Los antecedentes incluidos en el anexo sobre Patrimonio Cultural se consideran insuficientes para afirmar que los rasgos detectados no tienen valor patrimonial.
- Por todo lo expuesto, se solicitó indicar al proponente que deberá realizar un estudio sobre Patrimonio Cultural específico para el proyecto en cuestión, mediante el cual se puedan establecer con claridad los impactos que pudieran generar las obras sobre el componente ambiental en cuestión.

95.- Mediante Ord. N° 4339 del 5 de noviembre de 1997 de este Consejo, dirigido al Director de CONAMA de la Región Metropolitana, se hicieron llegar las observaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto *INMOBILIARIO PUENTE ALTO* de la empresa Inmobiliaria Geosal S.A. En dicho documento se le indicó a Geosal S.A. que al realizar faenas de excavación se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 26° de la ley 17.288 y 20° de su reglamento.

96.- Junto al Ord. 278 del 6 de noviembre de 1997 el Director de CONAMA de la X Región, Sr. Raúl Arteaga, hizo llegar al Consejo la Declaración de impacto Ambiental del *PROYECTO TURÍSTICO - INMOBILIARIO BAHÍA EL ENCANTO - LAGO RUPANCO*, de la Inmobiliaria y Urbanizadora Manquehue Ltda. El plazo para enviar observaciones vence el día 28 de noviembre de 1997.

En relación a dicho documento, mediante Ord. N° 4528 del 19 de noviembre de 1997, este Consejo solicitó al Sr. Arteaga indicar al proponente que debe presentar los antecedentes que permitan verificar que el proyecto no afecta monumentos nacionales, especialmente arqueológicos.

97.- Con el Ord. N° 631 del 6 de noviembre de 1997 el Director de CONAMA de la IV Región, Sr. Pedro Sanhueza, envió al Consejo la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto *ESTANQUE DE ACUMULACIÓN DE DIESEL PLANTA GUAYACÁN* de la Compañía de Petróleos



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

de Chile S.A. (COPEC S.A.). Se podrán hacer llegar observaciones hasta el día 28 de noviembre de 1997.

Al respecto, mediante Ord. N° 4527 del 19 de noviembre de 1997 que este Consejo envió al Director de CONAMA de la IV Región, se solicitó al proponente tener en cuenta lo establecido en los artículos 26° de la ley 17.288 y 20° de su reglamento en la eventualidad de hallazgos arqueológicos durante faenas de excavación.

98.- Mediante Ord. N° 362 del 6 de noviembre de 1997 el Director de CONAMA de la V Región, Sr. Gerardo Guzmán remitió al Consejo la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto *COLEGIO EL ROBLE DE SANTO DOMINGO* de la Sociedad Educativa Montegrande S.A. Las observaciones podrán ser enviadas hasta el día 19 de noviembre.

99.- Junto al Ord. N° 280 del 6 de noviembre de 1997 el Director de CONAMA de la X Región, Sr. Raúl Aretaga, hizo llegar al Consejo el Informe Consolidado del Estudio de Impacto Ambiental del *PROYECTO VALDIVIA* de la Empresa Celulosa Arauco y Constitución.

100.- Con el Ord. N° 96 del 7 de noviembre de 1997 el Director de CONAMA de la II Región, Sr. Helios Canto, hizo llegar al Consejo el Addendum al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto *GASODUCTO DEL NORTE GRANDE* de la empresa Norgas Chile y Cía. Ltda. El plazo para hacer llegar observaciones vence el día 1° de diciembre de 1997.

Al respecto, mediante Ord. N° 4719 del 19 de noviembre de 1997 este Consejo hizo llegar al Sr. Canto las siguientes observaciones:

- Indicar quién estableció que el Santuario de la Naturaleza Valle de la Luna está minado. Si efectivamente es así, ¿cómo pretende construirse un gasoducto en un terreno minado?
- Al no considerarse la presencia de un Santuario de la Naturaleza en el área de estudio, se solicita analizarlo con mayor profundidad.
- Las medidas de mitigación presentadas para el Valle de la Luna deben orientarse a su categorización como Santuario de la Naturaleza que no es lo mismo que una Reserva Nacional.
- No es posible presentar como medidas de mitigación la presencia de un "inspector ambiental" que verifique el cumplimiento de las mismas.
- Se deberá aclarar cuáles fueron los sectores prospectados y cuál fue el ancho determinado para la franja de estudio.
- Se deben indicar cuáles fueron los criterios utilizados para afirmar que en sólo un 20% del área de influencia existe probabilidad de existencia de restos arqueológicos. Se deberá señalar también si ese 20% fue prospectado.
- De la misma forma, se deberá indicar si los denominados "recorridos previos" consistieron en prospecciones. Si es así, se deberán individualizar las áreas correspondientes.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

- Se solicitó aclarar la incongruencia derivada de haber señalado una cueva como sitio arqueológico para el que, no obstante, se dice que no contiene restos culturales.
- Se aclara que legalmente, y con la debida autorización, es posible realizar pozos de sondeo para completar la evaluación del componente en cuestión.
- Por último, de acuerdo a los contenidos tanto del Estudio de Impacto Ambiental como del Addendum en comento, el Consejo de Monumentos Nacionales no puede otorgar el permiso ambiental estipulado en el artículo 76° del reglamento sobre el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

101.- Mediante Ord. N° 64 del 7 de noviembre de 1997 el Director de CONAMA de la III Región, Sr. Jorge Troncoso, envió al Consejo el Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto *CULTIVO DE ABALÓN JAPONÉS EN ESTANQUES EN LA ZONA NORTE DE CHILE* de la empresa Cultivos Marinos San Cristóbal S.A. El plazo para hacer llegar observaciones vence el día 19 de noviembre de 1997.

Al respecto, mediante Ord. N° 4586 del 19 de noviembre de 1997 este Consejo indicó al Sr. Troncoso que no existen observaciones.

102.- Junto al Ord. N° 95 del 7 de noviembre de 1997 el Director de CONAMA de la II Región, Sr. Helios Canto, hizo llegar al Consejo la Resolución Exenta N° 38 del 17 de octubre de 1997 que califica como ambientalmente viable el proyecto *GASODUCTO ATACAMA* de la empresa Gasoducto Atacama Cía. Ltda.

Se toma nota.

103.- Con el Ord. N° 4357 del 7 de noviembre de 1997 dirigido al Director de CONAMA de la V Región, Sr. Gerardo Guzmán, se hicieron llegar las observaciones que este Consejo realizó a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto *MANTAGUA RESORT* de Club Mantagua S.A. En dicho documento, se solicitó indicar mediante qué análisis el proponente determinó que el proyecto no afecta monumentos arqueológicos, especialmente considerando que entre las obras involucradas durante la etapa de construcción, se contemplan movimientos de tierra para adecuar la topografía del terreno.

104.- A través del Ord. N° 4379 del 10 de noviembre de 1997 este Consejo hizo llegar al Director de CONAMA de la Región Metropolitana, las observaciones correspondientes a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto *INSTALACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS*. En dichas observaciones se solicitó al proponente realizar un análisis que permita verificar que el proyecto realmente no afecta monumentos nacionales.

105.- Con el Ord. N° 4381 del 10 de noviembre de 1997 este Consejo hizo llegar al Director de CONAMA de la XI Región, las observaciones correspondientes a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto *FURIOSO*. En tales observaciones se solicitó que el titular del proyecto realice un análisis que permita verificar que las obras involucradas no afectan monumentos nacionales.



106.- Con el Ord. N° 4380 del 10 de noviembre de 1997 el Consejo de Monumentos Nacionales remitió al Director de CONAMA de la III Región, las observaciones realizadas al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto *PLANTA DE ÁCIDO SULFÚRICO FUNDICIÓN POTRERILLOS*. En el citado documento, se solicitó indicar al proponente que deberá realizar un análisis que permita verificar que el proyecto no afecta monumentos nacionales.

107.- En relación al Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto *PLANTA ASTILLADORA DE SAN ANTONIO*, mediante Ord. N° 4420 del 10 de noviembre de 1997 este Consejo comunicó que no tiene observaciones.

108.- Mediante Ord. N° 68 del 11 de noviembre de 1997 el Director de CONAMA de la III Región, Sr. Jorge Troncoso, hizo llegar al Consejo la Resolución Exenta N° 36 del 10 de noviembre de 1997 que califica como ambientalmente viable el proyecto *CONSTRUCCIÓN RECINTO DEPORTIVO* de la Compañía Contractual Minera Candelaria.

Se toma nota.

109.- Junto al Ord. N° 67 del 11 de noviembre de 1997 el Director de CONAMA de la III Región, Sr. Jorge Troncoso, envió al Consejo la Resolución N° 38 del 10 de noviembre de 1997 de la Comisión Regional del Medio Ambiente que amplía el plazo de calificación en 30 días de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto *CONDUCCIÓN DE RELAVES DESDE TRANQUE N° 8 HASTA TRANQUE CANDELARIA*.

Se toma nota.

110.- Con el Ord. N° 297 del 11 de noviembre de 1997 el Director de CONAMA de la X Región, Sr. Raúl Aretaga, remitió al Consejo el Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto *CENTRO DE CULTIVO DE SALMONÍDEOS RÍO VALDIVIA, HALCONES CHICOS*. El plazo para hacer llegar observaciones vence el día 21 de noviembre de 1997.

Al respecto, a través del Ord. N° 4458 del 17 de noviembre de 1997 este Consejo indicó al Sr. Arteaga que no hay observaciones.

111.- Mediante Ord. N° 971368 del 11 de noviembre de 1997 el Director de CONAMA de la Región Metropolitana, Sr. Clemente Pérez, hizo llegar al Consejo el Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto *AMPLIACIÓN SECCIÓN POWERGEL EN PLANTA LAMPA*. El plazo para la visación del citado documento vence el día 17 de noviembre de 1997.

Al respecto, mediante Ord. N° 4460 del 14 de noviembre de 1997, este Consejo indicó al Director de CONAMA de la Región Metropolitana que no hay observaciones.

112.- Junto al Ord. N° 372 del 11 de noviembre de 1997 el Director de CONAMA de la V Región, Sr. Gerardo Guzmán, remitió al Consejo la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

002155

PLANTA ASTILLADORA SAN ANTONIO. El plazo para hacer llegar observaciones vence el día 27 de noviembre de 1997.

Posteriormente, mediante Ord. N° 394 del 26 de noviembre de 1997 el Sr. Guzmán informó que el plazo para emitir observaciones se extendió hasta el 4 de diciembre de 1997.

En relación a dicha Declaración, mediante Ord. N° 4517 del 14 de noviembre de 1997, este Consejo indicó al Director de CONAMA de la V Región, que no hay observaciones.

113.- Con el Ord. N° 400 del 11 de noviembre de 1997 el Director de CONAMA de la XII Región, Sr. Sergio Nitrigual, hizo llegar al Consejo el "Informe de Evaluación EIA Proyecto *RÍO CÓNDOR* de Forestal Trillium Ltda." elaborado por el consultor Harald Schmidt.

Se toma nota.

114.- Mediante Ord. N° 971359 del 11 de noviembre de 1997 el Director de CONAMA de la Región Metropolitana, Sr. Clemente Pérez, envió al Consejo el Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto *EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS TIL-TIL*. El plazo para la visación de dicho documento vence el día 17 de noviembre de 1997.

En relación al citado documento, con el Ord. N° 4427 del 12 de noviembre de 1997, este Consejo indicó al Sr. Pérez que no existen observaciones.

115.- Junto al Ord. N° 971353 del 11 de noviembre de 1997 el Director de CONAMA de la Región Metropolitana, Sr. Clemente Pérez, hizo llegar al Consejo el Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto *GRUPO DE REPRODUCTORES DE CERDOS N° 20 Y 21 AGRÍCOLA SÚPER*. El plazo para hacer llegar observaciones vence el día 22 de noviembre de 1997.

Al respecto, mediante Ord. N° 4424 del 12 de noviembre de 1997 este Consejo indicó al Director de CONAMA de la Región Metropolitana que no tiene observaciones.

116.- Con el Ord. N° 641 del 12 de noviembre de 1997 el Director de CONAMA de la IV Región, Sr. Pedro Sanhueza, remitió al Consejo la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto *EDIFICIO CORPORATIVO ECOMAC LTDA* de ECOMAC Ltda. El plazo para hacer llegar observaciones vence el día 2 de diciembre de 1997.

Al respecto, a través del Ord. N° 4590 del 20 de noviembre de 1997, este Consejo comunicó al Sr. Sanhueza que no existen observaciones.

117.- Mediante Ord. N° 645 del 12 de noviembre de 1997 el Director de CONAMA de la IV Región, Sr. Pedro Sanhueza, hizo llegar al Consejo la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto *SOAR* (Southern Observatory for Astronomical Research - Observatorio del Sur para Investigaciones Astronómicas) de Universidades para Investigación en Astronomía (AURA Inc.). Se podrán hacer llegar observaciones hasta el día 5 de diciembre de 1997.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Al respecto, a través del Ord. N° 4587 del 20 de noviembre de 1997, este Consejo solicitó al Sr. Sanhueza indicar al proponente que debe entregar los antecedentes que verifiquen que el proyecto no afecta monumentos nacionales, especialmente arqueológicos.

118.- Con el Ord. N° 639 del 12 de noviembre de 1997 el Director de CONAMA de la IV Región, Sr. Pedro Sanhueza, invitó a participar en la presentación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto *PACHÓN - CHILE* a realizarse el día 17 de noviembre de 1997 a las 12:00 hrs. en el Salón Arturo Prat de la Intendencia Regional.

Se toma nota.

119.- Junto al Ord. N° 407 del 12 de noviembre de 1997 el Director de CONAMA de la XII Región, Sr. Sergio Nitrigual, hizo llegar al Consejo el Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto *RÍO CÓNDROR* de Forestal Trillium Ltda. La visación de dicho documento podrá realizarse hasta el día 17 de noviembre de 1997.

120.- Mediante Ord. N° 4431 del 13 de noviembre de 1997 este Consejo hizo llegar al Director de CONAMA de la IV Región, las observaciones correspondientes al proyecto *PLANTA VINIFICADORA*. En tal documento se solicitó indicar al proponente que deberá entregar los antecedentes suficientes que permitan verificar que el proyecto no afecta monumentos nacionales.

121.- A través del Ord. N° 4428 del 13 de noviembre de 1997 este Consejo hizo llegar al Director de CONAMA de la X Región, las observaciones correspondientes a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto *SISTEMA DE DEPURACIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES LÍQUIDOS*. Se solicitó que el proponente entregue los antecedentes suficientes que permitan verificar que el proyecto no afecta monumentos nacionales, especialmente arqueológicos.

122.- En relación al Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto *EL PÓRTICO DE QUILICURA*, mediante Ord. 4429 del 13 de noviembre de 1997, este Consejo envió las observaciones correspondientes al Director de CONAMA de la Región Metropolitana. Tales observaciones consistieron en lo siguiente:

- De acuerdo a lo indicado en la Ley 17.288 el especialista que realizó el estudio arqueológico no está habilitado para realizar ese tipo de trabajos, por lo tanto, los resultados no son válidos.
- En el trabajo relacionado con arqueología se realizaron pozos de sondeo sin la autorización del Consejo de Monumentos Nacionales, por lo que se infringió la ley 17.288. Debido a ello se están estudiando las sanciones pertinentes.
- Se reiteró la petición de antecedentes que certifiquen que el proyecto no afectará monumentos nacionales, especialmente arqueológicos.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

123.- En relación al Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto *PLANTA DE AGUA POTABLE LA FLORIDA*, mediante Ord. N° 4432 del 13 de noviembre de 1997, este Consejo indicó al Director de CONAMA de la Región Metropolitana que no hay observaciones.

124.- Mediante Ord. N° 4439 del 13 de noviembre de 1997, este Consejo indicó al Director de CONAMA de la IV Región que en relación a los contenidos técnicos del Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto *REMODELACIÓN DE FACHADA CASONA SAN ESTEBAN*, no existen observaciones. Sin perjuicio de ello, se indicó que el artículo que debe ser citado del reglamento sobre el SEIA en relación a los permisos ambientales sectoriales es el 73° y no el 75°.

125.- A través del Ord. N° 4457 del 14 de noviembre de 1997 este Consejo hizo llegar al Director de CONAMA de la Región Metropolitana las observaciones realizadas al Addendum al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto *SISTEMA ORIENTE - PONIENTE (COSTANERA NORTE)*. Dichas observaciones consistieron en lo siguiente:

- Se reiteró la consulta relativa a la realización o no de un estudio arqueológico.
- En relación al Monumento Histórico "Casa de Pablo Neruda" (La Chascona), se solicitó presentar las medidas que garanticen el acceso a ella durante la etapa de construcción.

126.- Mediante Ord. N° 104 del 14 de noviembre de 1997 el Director de CONAMA de la II Región, Sr. Helios Canto, envió al Consejo la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto *S/E LABERINTO Y SISTEMA DE TRANSMISIÓN S/E OESTE - S/E ATACAMA - S/E NUEVA ZALDÍVAR* de la empresa NORGENER S.A. El plazo para hacer llegar observaciones vence el día 11 de diciembre de 1997.

127.- Junto al Ord. N° 307 del 14 de noviembre de 1997 el Director de CONAMA de la X Región, Sr. Raúl Arteaga, hizo llegar al Consejo la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto *DISCOTEQUE THE SUN*, cuyo proponente es el Sr. Leonel Ochoa del Río. Se pueden realizar observaciones hasta el día 9 de diciembre de 1997.

128.- Con el Ord. N° 306 del 14 de noviembre de 1997 el Director de CONAMA de la X Región, Sr. Raúl Arteaga, remitió al Consejo el Addendum al Estudio del *PROYECTO VALDIVIA* de la empresa Celulosa Arauco y Constitución S.A. Las observaciones a dicho documento se podrán hacer llegar hasta el día 21 de noviembre de 1997.

En relación al citado documento, mediante Ord. N° 4585 del 20 de noviembre de 1997, este Consejo hizo llegar al Sr. Arteaga las siguientes observaciones:

- Bajo ninguna circunstancia se permitirá la llegada de efluentes al Río Cruces.
- Debido a que la respuesta relativa a los estudios arqueológicos en el área del ducto no es suficiente, se solicitó realizar los trabajos de campo necesarios que permitan establecer lo afirmado por la empresa, en relación a que en el área mencionada no hay sitios arqueológicos que puedan ser afectados.

129.- En relación al Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto *CHANCADO Y TRANSPORTE DE CALICHE MANCHAS 9 Y 10 DE MARÍA ELENA*, mediante Ord. N° 4451 del 14 de noviembre de 1997, este Consejo indicó al Director de CONAMA de la II Región que no existen observaciones.

130.- Mediante Ord. N° 4452 del 14 de noviembre de 1997 este Consejo indicó al Director de CONAMA de la IX Región que, en relación a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto *EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS RÍO CAUTIÍN - CANTERA LAUTARO*, no existen observaciones.

131.- A través del Ord. N° 4462 del 14 de noviembre de 1997 este Consejo hizo llegar al Director de CONAMA de la V Región, las observaciones correspondientes a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto *COLEGIO EL ROBLE DE SANTO DOMINGO*. En dicho documento se solicitó indicar al proponente que debe presentar los antecedentes que verifiquen que el proyecto no afecta monumentos nacionales.

132.- Mediante Ord. N° 105 del 17 de noviembre de 1997 el Director de CONAMA de la II Región, Sr. Helios Canto, envió al Consejo el Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto *CHANCADO Y TRANSPORTE DE CALICHE MANCHAS 9 Y 10 DE MARÍA ELENA*. El plazo para la visación de el citado documento vence el día 22 de noviembre de 1997.

Al respecto, mediante Ord. N° 4529 del 19 de noviembre de 1997, este Consejo indicó al Sr. Canto que no hay observaciones.

133.- Junto al Ord. N° 379 del 17 de noviembre de 1997 el Director de CONAMA de la V Región Sr. Gerardo Guzmán, envió para la revisión de este Consejo el texto de la Resolución Exenta que calificaría como ambientalmente viable el proyecto *PLANTA ASTILLADORA EN SAN ANTONIO*. Al respecto, se consultará telefónicamente la opinión de este Consejo durante los días 18 y 19 de noviembre de 1997.

134.- Con el Ord. N° 971423 del 17 de noviembre de 1997 el Director de CONAMA de la Región Metropolitana, Sr. Clemente Pérez, remitió al Consejo la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto *COLEGIO CAMPANARIO BUÍN* de la Sociedad Educacional Campanario S.A. El plazo para hacer llegar observaciones vence el día 12 de diciembre de 1997.

135.- Mediante Ord. N° 971424 del 17 de noviembre de 1997 el Director de CONAMA de la Región Metropolitana, Sr. Clemente Pérez, hizo llegar al Consejo la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto *LOTEO QUEBRADA DE MACUL / CONSISTORIAL* de Inmobiliaria DSK S.A. Las observaciones podrán ser enviadas hasta el día 11 de diciembre de 1997.

136.- Junto al Ord. N° 971425 del 17 de noviembre de 1997 el Director de CONAMA de la Región Metropolitana, Sr. Clemente Pérez, envió al Consejo la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto *CEMENTERIO PARQUE CHICUREO* de la empresa Los Parques S.A. Se podrán hacer llegar observaciones hasta el día 11 de diciembre de 1997.

137.- Con el Ord. N° 36/97 del 19 de noviembre de 1997 el Director de CONAMA de la IX Región, Sr. Víctor Durán, remitió al Consejo la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto *TERMINAL DE BUSES JAC - TEMUCO*, cuyo proponente es el Sr. Juan G. Alcoholado Castillo. El plazo para hacer llegar observaciones vence el día 15 de diciembre de 1997.

138.- Mediante Ord. N° 661 del 19 de noviembre de 1997 el Director de CONAMA de la IV Región, Sr. Pedro Sanhueza, hizo llegar al Consejo el Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto *PLANTA DE PROCESAMIENTO DE CARBONATO DE CALCIO* de Cristalerías Chile S.A. El plazo para hacer llegar observaciones vence el día 26 de noviembre de 1997.

139.- A través del Ord. N° 4525 del 19 de noviembre de 1997 este Consejo hizo llegar al Director de CONAMA de la IX Región las observaciones correspondientes a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto *SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELOS PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PROGRESIVAS LOTEO CALAFQUÉN DE LICAN RAY*. En tal documento se solicitaron los antecedentes que permitan verificar que el proyecto no afecta monumentos nacionales, especialmente arqueológicos.

140.- En relación a la Declaración de impacto ambiental del proyecto *SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELOS PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PROGRESIVAS LOTEO MELILAHUÉN DE LICÁN RAY*, mediante Ord. N° 4526 del 19 de noviembre de 1997, este Consejo hizo llegar las observaciones correspondientes al Director de CONAMA de la IX Región. En dichas observaciones se solicitaron los antecedentes que permitan verificar que el proyecto no afecta monumentos nacionales especialmente arqueológicos.

141.- Mediante Ord. N° 4591 del 20 de noviembre de 1997 este Consejo comunicó al Director de CONAMA de la II Región que no existen observaciones en relación al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto *LÍNEA DE TRANSMISIÓN ENCUESTRO - EL TESORO*.

142.- Con el Ord. N° 4589 del 20 de noviembre de 1997 este Consejo hizo llegar al Jefe del Subdepartamento de Evaluación de Impacto Ambiental de CONAMA, las observaciones correspondientes al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto *LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA SAN ISIDRO - LOS PIUQUENES*. Debido a que se nombran sectores propicios para el asentamiento humano que no se prospectaron, pero que se señalaron como con probabilidad de detección de monumentos arqueológicos, se solicitó lo siguiente:

- Especificar los sectores realmente prospectados
- Indicar si hay congruencia entre lo indicado en el texto y lo señalado en el mapa
- Prospectar todos los sectores con potencial de ocupación humana que no fueron considerados en el EIA



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

- Presentar planos que permitan ver claramente la ubicación de los sitios arqueológicos en relación a la línea de transmisión eléctrica.

143.- Mediante Ord. N° 4607 del 20 de noviembre de 1997 este Consejo indicó al Jefe del Subdepartamento de Evaluación de Impacto Ambiental de CONAMA que no hay observaciones en relación al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto *SISTEMA DE TRANSMISIÓN (220 KV.) PAPOSO - DIEGO DE ALMAGRO*.

144.- Junto al Ord. N° 113 del 21 de noviembre de 1997 el Director de CONAMA de la II Región, Sr. Helios Canto, envió al Consejo el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto *CENTRAL TERMOELÉCTRICA TALTAL* presentado por la Compañía Eléctrica Taltal Ltda. El plazo para realizar observaciones vence el día 10 de enero de 1998.

145.- Con el Ord. N° 971466 del 24 de noviembre de 1997 el Director de CONAMA de la Región Metropolitana, Sr. Clemente Pérez, remitió al Consejo el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto *CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE CEMENTO*, cuyo proponente es la empresa Cementos de Chile S.A. Se podrán hacer llegar observaciones hasta el día 14 de enero de 1998.

146.- Mediante Ord. N° 971444 del 24 de noviembre de 1997 el Director de CONAMA de la Región Metropolitana, Sr. Clemente Pérez, hizo llegar al Consejo la Resolución Exenta N° 105/97 de la Comisión Regional del Medio Ambiente que califica como ambientalmente viable el proyecto *AMPLIACIÓN SECCIÓN POWERGEL EN PLANTA LAMPA* de ICI Explosivos Chile S.A.

Se toma nota.

147.- Junto al Ord. N° 973725 del 25 de noviembre de 1997 el Jefe del Subdepartamento de Evaluación de Impacto Ambiental de CONAMA, Sr. Pablo Daud, remitió al Consejo una copia del Plan de Aplicación y Diseño de las Medidas de Mitigación, Reparación y/o Restauración para la Reserva Forestal Ñuble preparado por el titular del proyecto *GASODUCTO TRANSANDINO Y DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN CHILE*, con el objeto que sea revisado y comentado por este organismo antes del 10 de diciembre de 1997.

148.- Con el Ord. N° 393 del 26 de noviembre de 1997 el Director de CONAMA de la V Región, Sr. Gerardo Guzmán, hizo llegar al Consejo el Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto *PARQUE ALMENDRAL DE SAN FELIPE* de la Inmobiliaria y Comercial San Felipe S.A. Las observaciones a dicho documento podrán ser enviadas hasta el día 1° de diciembre de 1997.

En relación al citado documento, mediante Ord. N° 4684 del 1° de diciembre de 1997, este Consejo comunicó al Sr. Guzmán que no hay observaciones.

149.- Mediante Ord. N° 971487 del 26 de noviembre de 1997 el Director de CONAMA de la Región Metropolitana, Sr. Clemente Pérez, envió al Consejo la Declaración de Impacto Ambiental del *PROYECTO INMOBILIARIO LOS ALTOS DE LA FORESTA* de la empresa Inmobiliaria

Dominicos Oriente S.A. El plazo para hacer llegar observaciones vence el día 22 de diciembre de 1997.

150.- Junto al Ord. N° 971490, del 27 de noviembre de 1997 el Director de CONAMA de la Región Metropolitana, Sr. Clemente Pérez, hizo llegar al Consejo el Informe Técnico correspondiente a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto *PLANTA DE AGUA POTABLE LA FLORIDA*. La visación de dicho documento podrá realizarse hasta el día 3 de diciembre de 1997.

151.- Mediante Fax N° 32 del 27 de noviembre de 1997 el Director de CONAMA de la IX Región, Sr. Víctor Durán, envió al Consejo el Informe Consolidado de Observaciones correspondiente a la Declaración de Impacto Ambiental el proyecto *EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS RÍO CAUTÍN - CANTERA LAUTARO*. Las observaciones podrán realizarse hasta el día 3 de diciembre de 1997.

152.- Con el Ord. N° 676 del 27 de noviembre de 1997 el Director de CONAMA de la IV Región, Sr. Pedro Sanhueza, invitó a participar a este Consejo en las presentaciones del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto *PACHÓN - CHILE* que realizará Pachón Transporte y Servicios Ltda. en las comunas de Salamanca, Los Vilos e Illapel, el día 3 de diciembre a las 10:00 y 16:00 hrs. respectivamente para las dos primeras ciudades, y el día 4 de diciembre a las 10:30 hrs. en el caso de Illapel.

Se toma nota.

153.- Mediante Ord. N° 40 del 26 de noviembre de 1997 el Director de CONAMA de la IX, Sr. Víctor Durán, hizo llegar al Consejo la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto *EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS RÍO CAUTÍN*, cuyo proponente es el Sr. René Fourcade. El plazo para hacer llegar observaciones vence el día 22 de diciembre de 1997.

154.- A través del Ord. N° 87 del 28 de noviembre de 1997 el Director de CONAMA de la IV Región, Sr. Jorge Troncoso, comunicó a este Consejo que el plazo de calificación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto *CULTIVO DE ABALÓN JAPONÉS EN ESTANQUES EN LA ZONA NORTE DE CHILE*, fue extendido en 30 días.

Se toma nota.

COMISION DE SANTUARIOS DE LA NATURALEZA

Informa el consejero Sr. Alberto Carvacho

155.- Se recibe carta de solicitud del Sr. Tsyoshi Nishimura, Gerente General de la Empresa Yamaha Nichimar, para que un grupo de científicos japoneses visiten el Santuario de la Naturaleza Islote Pájaros Niños de Algarrobo.

Se acuerda autorizar al grupo de científicos japones para visitar el Santuario de la Naturaleza, pero se solicitará remitan un un informe sobre las investigaciones realizadas al Consejo de Monumentos Nacionales.

COMISION DE MONUMENTOS PÚBLICOS

Informa el Sr. Angel Cabeza

156.- El Sr. Claudio Arriagada Macaya, Alcalde de La Granja, por Oficio N°1351/616, del 11.11.97, remite fichas de MP de La Granja.

Se acordó agradecer al Alcalde por el envío de información.

157.- Se comunica que se instalarán placas conmemorativas en la Biblioteca Nacional y en la Casa de los Diez, en conjunto con el Instituto de Conmemoración Histórica de Chile. La de la Biblioteca Nacional se instalará el día de la inauguración del cerco perimetral del recinto.

Se aprueba la iniciativa.

158.- Se informa que la Municipalidad de Providencia, en conjunto con el Instituto de Conmemoración Histórica, instalarán -en el marco de las celebraciones del centenario de la comuna- una serie de placas conmemorativas alusivas al origen e historia de algunas de las calles de la misma.

Se aprueba la iniciativa y se encarga a la Comisión de Monumentos Públicos la supervisión de la instalación y elaboración de las placas.

Se cierra la sesión a las 18.00 horas.

Santiago, 3 de Diciembre de 1997

**MARTA CRUZ-COKE MADRID
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**



**ANGEL CABEZA MONTEIRA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**